



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, **22** de agosto de 1996.-

En atención a lo solicitado, teniendo en cuenta los motivos invocados y la conformidad prestada,  
SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 4 de septiembre y por el término de 2 meses, a la Secretaria Letrada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctora Ana María Avalos (art. 34 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JORGE ALEJANDRO MAGNONI  
SECRETARIO LETRADO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION